

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.154/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Telegrama Colacionado interpuesto por la docente Teresita del Valle LUCERO;

QUE mediante el mismo presenta su renuncia al cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial que posee en el Área: Salud - Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería, a partir del 01 de Agosto de 2009, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

QUE a tal efecto adjunta Resolución N° 292265 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la provincia de Córdoba;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración, informando la situación de revista de la docente en cuestión;

QUE asimismo manifiesta que la involucrada venía percibiendo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de sus haberes, en virtud de encontrarse usufructuando licencia especial por afecciones o lesiones de largo tratamiento, otorgada por Disposición N° 343/08

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renuncias presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º - ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Teresita del Valle LUCERO (C.U.I.L. N° 23-05496969- 4) en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial que posee en el Área: Salud - Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería de la División Salud, a partir del 01 de Agosto de 2009 , en virtud de haberse acogido a los beneficios de jubilación ordinaria en la provincia de Córdoba.-

ARTICULO 2º - ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º - AGRADECER los servicios prestados por la docente Teresita del Valle LUCERO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 4º - EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 02 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2007 – PRORROGA 2009.-

ARTICULO 5º - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION: N°



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARQ

ES FOTO DE LA FIRMA ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 10 AGO. 2009.

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARQ